



Boletín

Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por un año. 36 pesetas.
Trimestre. 9 id.

Número suelto 50 céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 50 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislación peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCION

En la Contaduría de la Diputación, durante las horas de oficina.
 Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETIN OFICIAL.
 Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S.M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.),
 S.M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
 S. A. R. el Príncipe de Asturias é Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.
 (Gaceta del 27 de Julio de 1920).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Núm. 2.371.

ARRENDAMIENTO DE LA RECAUDACION DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

Recaudacion del segundo trimestre de 1920-21.

Oficina del arrendatario: Valladolid, 20 de Febrero, número 1.
 Cumpliendo lo dispuesto en los artículos 35 y 36 de la Instrucción para la recaudacion de las Contribuciones é Impuestos de 26 de Abril de 1900, en el día 1.º de Agosto próximo y hora de las nueve de la mañana á tres de la tarde, dará principio en esta provincia la recaudacion de las contribuciones y demás impuestos, correspondientes al segundo trimestre del año económico de 1920-21, en los días que á cada distrito municipal se designan á continuacion:

Zona de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero, número 1.
 Recaudador: D. Felipe de la Calle Sahugo.

Auxiliares: D. Segundo Rueda Ruiz, D. Gerardo Nieto y Nieto, D. Fernando Cocolina Lázaro y D. Mariano Rueda Gil.

Distritos municipales.	Días de cobranza.
------------------------	-------------------

Valladolid	1.º al 25 de Agosto.
------------	----------------------

1.ª zona de los pueblos de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero, número 1.

Recaudador: D. Gregorio García Sorribas.

Cabezón	16 y 17 de Agosto
Castronuevo	5 de id.
Cigales	9 y 10 de id.
Cistérniga	11 y 12 de id.
Fuensaldaña	6 de id.
Mucientes	7 y 8 de id.
La Parrilla	13 y 14 de id.
Renedo	4 de id.
Tudela de Duero	18, 19 y 20 de id.
Viana de Cega	15 de id.
Villabañez	2 y 3 de id.
Villavaquerín	1.º de id.

2.ª zona de los pueblos de la Capital.

Oficina recaudatoria, Valladolid, 20 de Febrero, 1.

Recaudador: D. Matías Hidalgo Peláz.

Arroyo	19 de Agosto.
Boecillo	10 de id.
Castrodeza	4 y 5 de id.
Ciguñuela	1.º y 2 de id.
Géria	15 y 16 de id.
Laguna	20 y 21 de id.
Puente Duero	11 de id.
Robladillo	3 de id.
Santovenia de Pisuegra	14 de id.
Simancas	17 y 18 de id.
Villanubla	8 y 9 de id.
Wamba	6 y 7 de id.
Zaratan	12 y 13 de id.

1.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en San Vicente del Palacio.

Recaudador: D. Justino Vicente Izquierdo.

Bobadilla	5 y 6 de Agosto.
Brahojos	7 de id.
Campillo	4 de id.
Cervillego	15 de id.
Fuente el Sol	13 de id.
Lomoviejo	1.º y 2 de id.
Gomeznarro	8 de id.
Moraleja de las Panaderas	3 de id.
Pozal de Gallinas	11 y 12 de id.
Rubí de Bracamonte	9 de id.
San Vicente del Palacio	10 de id.
Velascálvaro	17 de id.

2.ª zona de Medina del Campo.

Oficina recaudatoria en Medina del Campo.

Recaudador: D. Aniceto Rodríguez Martín.

Auxiliar: D. Daniel Hernández Ruesgas.

Carpio	6 y 7 de Agosto.
Medinadel Campo	15, 16, 17 y 18 id.
Nueva Villa de las Torres	5 de id.
Pozaldez	5, 6 y 7 de id.
Rodilana	17 y 18 de id.
Rueda	12, 13 y 14 de id.
La Seca	9, 10 y 11 de id.
Serrada	3 y 4 de id.
Ventosa	2 de id.
Villanueva de Duero	3 y 4 de id.

Unica zona de Medina de Rioseco.

Oficina recaudatoria en Medina de Rioseco.

Recaudador: D. Cándido Alvarez Alvarez.
 Auxiliar: D. Constantino Gu-tierrez.

Berrueces	14 de Agosto.
Cabreros	11 de id.
Castromonte	1.º de id.
Medina de Rio-seco	24 y 25 de id.
Montealegre	17 de id.
Moral de la Reina	15 de id.
Morales	23 de id.
Mudarra	13 de id.
Palacios	14 de id.
Palazuelo de Ve-dija	9 y 10 de id.
Pozuelo de la Orden	12 de id.
Santa Eufemia del Arroyo	22 de id.
Tamariz	12 de id.
Tordehumos	3 y 4 de id.
Valdenebro de los Valles	18 de id.
Valverde	21 de id.
Villabragima	5 y 6 de id.
Villaesper	15 de id.
Villafrechós	7 y 8 de id.
Villagarcía	2 de id.
Villalba de los Alcores	19 y 20 de id.
Villamuriel	16 de id.
Villanueva San Mancio	13 de id.

Unica zona de Mota del Marqués.

La oficina recaudatoria en Torrelabaton.

Recaudador: D. Manuel Díaz Suarez.

Auxiliares: D. Leon Alonso y D. Francisco Torres Cuervo.

Adalia	7 de Agosto.
Almaráz	3 de id.
Barruelo	20 de id.

Benafarces	19 de Agosto.
Casasola	8 y 9 de id.
Castromembibre	6 de id.
Gallegos	20 de id.
Marzales	11 de id.
Mota del Marqués	5, 6 y 7 de id.
Pedrosa del Rey	8 y 9 de id.
Peñafler	10 y 11 de id.
Pobladura	17 de id.
San Cebrian	12 y 13 de id.
San Pedro de Latarece	1.º y 2 de id.
San Pelayo	14 de id.
San Salvador	19 de id.
Tiedra	17 y 18 de id.
Torrecilla de la Torre	20 de id.
Torrelobaton	9, 10 y 11 de id.
Urueña	3 y 4 de id.
Vega de Valdetronco	12 y 13 de id.
Villanueva de los Caballeros	1.º y 2 de id.
Villardefrades	3 y 4 de id.
Villalbarba	10 de id.
Villavellid	5 de id.
Villasexmir	21 de id.

Unica zona de Nava del Rey.

Oficina recaudatoria en Alaejos.
Recaudador: D. Jacinto Puertas.
Auxiliar: D. Pablo Hernandez.

Alaejos	1.º y 2 de Agosto.
Castrejon	1.º y 2 de id.
Castronuño	3 y 4 de id.
Fresno el Viejo	5 y 6 de id.
Nava del Rey	22, 23, 24 y 25 de id.
Pollos	7 y 8 de id.
San Roman	17 y 18 de id.
Siete Iglesias	9 y 10 de id.
Torrecilla de la Orden	11 y 12 de id.
Villafranca de Duero	16 de id.
Villaverde	13 y 14 de id.

1.ª Zona de Olmedo.

Oficina recaudatoria en Olmedo.
Recaudador: D. Edilberto Rodriguez Martin.

Aguasal	8 de Agosto.
Almenara	13 de id.
Bocigas	11 de id.
Fuente Olmedo	17 de id.
Hornillos	6 de id.
Llano de Olmedo	7 de id.
Matapozuelos	9 y 10 de id.
Mojados	18 y 19 de id.
Olmedo	14, 15 y 16 de id.
Puras	12 de id.
Ramiro	4 de id.
Valdestillas	20 y 21 de id.
Villalba de Adaja	3 de id.
La Zarza	5 de id.

2.ª Zona de Olmedo.

Oficina recaudatoria en Olmedo.
Recaudador: D. Fernando Alonso Cortegana.
Auxiliar: D. Juan Alonso Frías.

Alcazarén	10 y 11 de Agosto
Aldea de San Miguel	8 de id.
Aldeamayor	6 y 7 de id.
Ataquines	22 y 23 de id.
Camporredondo	5 de id.
Cogeces de Iscar	3 de id.
Isca	1.º y 2 de id.

Megeces	4 de Agosto.
Muriel	20 y 21 de id.
La Pedraja	8 y 9 de id.
Pedrajas de San Esteban	1.º y 2 de id.
Portillo y su Arrabal	3, 4 y 5 de id.
Salvador de Zapardiel	20 de id.
San Miguel del Arroyo	21 y 6 de id.
San Pablo	6 y 7 de id.

1.ª zona de Peñafliel.

La oficina recaudatoria en Peñafliel.
Recaudador: D. Longinos Sordo Andrés.

Bahabon	5 de Agosto
Bocos de Duero	20 de id.
Campaspero	6 y 7 de id.
Canalejas	4 de id.
Castrillo de Duero	24 de id.
Corrales	3 de id.
Curiel	23 de id.
Fompedraza	21 de id.
Langayo	9 de id.
Manzanillo	19 de id.
Olmos de Peñafliel	18 de id.
Padilla	17 de id.
Peñafliel	15 y 16 de id.
Pesquera	12 y 13 de id.
Piñel de abajo	8 de id.
Piñel de arriba	2 de id.
Rábano	10 y 11 de id.
Roturas	19 de id.
San Llorente	1.º de id.
Torre de Peñafliel	22 de id.
Valdearcos	20 de id.

2.ª zona de Peñafliel.

La oficina recaudatoria en Quintanilla de abajo.
Recaudador: D. Ignacio Rojo Garcia.

Castrillo-Tejeriego	12 de Agosto.
Cogeces del Monte	10 y 11 de id.
Montemayor	6 de id.
Olivares de Duero	17 de id.
Quintanilla de abajo	15 y 16 de id.
Quintanilla de arriba	7 de id.
Santibañez	2 de id.
Sardon de Duero	4 de id.
Torrescárcela	3 de id.
Traspinedo	8 y 9 de id.
Valbuena de Duero	18 de id.
Viloria	1.º de id.

Unica zona de Tordesillas.

Oficina recaudatoria en Tordesillas.
Recaudadores: D. Fructuoso Rodriguez y D. Walerico Cantalapiedra.

Bercero	5 y 6 de Agosto
Berceruero	5 de id.
Matilla	7 de id.
San Miguel del Pino	20 de id.
Tordesillas	23, 24 y 25 de id.
Torrecilla de la Abadesa	2 de id.

Velilla	9 de Agosto.
Velliza	13 y 14 de id.
Villalar	18 y 19 de id.
Villán de Tordesillas	13 de id.
Villavieja	11 de id.

Unica zona de Valoria la Buena.

Oficina recaudatoria en Valoria la Buena.
Recaudador: D. José Camino Madruño.

Auxiliares: D. Claudio Camino Parra y D. Teodoro Camino Parra.

Amusquillo	12 de Agosto
Canillas	3 de id.
Castroverde	4 de id.
Corcos	13 y 14 de id.
Cubillas de Santa Marta	7 de id.
Encinas	3 de id.
Esguevillas	9 y 10 de id.
Fombellida	2 de id.
Olmos de Esgueva	17 de id.
Piña de Esgueva	9 de id.
Quintanilla de Trigueros	6 de id.
San Martín de Valvení	11 de id.
Torre de Esgueva	2 de id.
Trigueros	6 y 7 de id.
Valoria la Buena	1.º y 2 de id.
Villaco	4 de id.
Villafuerte	12 de id.
Villanueva de los Infantes	10 de id.
Villarmentero	18 de id.

1.ª zona de Villalon.

Oficina recaudatoria en Villalon.
Recaudador: D. Manuel Carrillo y Carrillo.
Auxiliar: D. Constantino Guierrez Tristan.

Bustillo	11 de Agosto.
Cabezón de Valderaduey	9 de id.
Cuenca	17 y 18 de id.
Fontihoyuelo	5 de id.
Herrin	17 y 8 de id.
Gaton	13 de id.
Melgar de abajo	21 de id.
Melgar de arriba	19 y 20 de id.
Monasterio	22 de id.
Sahelices	23 de id.
Santervás	6 y 7 de id.
Vega de Ruyonce	8 de id.
Villabarúz	12 de id.
Villaci	4 de id.
Villacarralon	16 de id.
Villacreces	1.º y 2 de id.
Villalon	21, 22 y 23 de id.
Villafrades	14 de id.
Villanueva de la Condese	11 de id.
Villagomez	10 de id.
Zorita	2 de id.

2.ª zona de Villalon.

Oficina recaudatoria en Becilla de Valderaduey.
Recaudador: D. Saturnino Escudero del Agua.
Auxiliar: D. Aureo Escudero del Agua.

Aguilar	10 y 11 de Agosto
Barcial	24 y 25 de id.
Becilla	10 y 11 de id.

Bolaños	7 y 8 de Agosto
Castrobol	1.º de id.
Castroponce	15 de id.
Ceinos	23 de id.
Mayorga	16, 17 y 18 de id.
Quintanilla del Molar	4 y 6 de id.
Roales	2 y 3 de id.
Union de Campos	21 y 22 de id.
Urones	12 de id.
Valdunquillo	19 y 20 de id.
Villalba de la Loma	9 de id.
Villalín	6 de id.
Villavicencio	31 y 14 de id.

Lo que se anuncia al público en este periódico oficial á la vez que se hace saber á los contribuyentes de esta Capital que los Auxiliares de la Recaudacion irán á domicilio á cobrar durante los días que se señalan para el primer periodo de cobranza, sin perjuicio de poder satisfacer sus cuotas en la oficina recaudatoria.

Al propio tiempo se hace saber á todos los contribuyentes de la provincia que no satisfagan sus cuotas en los pueblos respectivos, pueden verificarlo sin recargo alguno en los días 26 al fin de Agosto próximo, que son los últimos días de cobranza voluntaria, en las oficinas recaudatorias que á cada zona se señalan. Valladolid 20 de Julio de 1920.—Los Arrendatarios, PP., Santos Vila.—V.º B.º El Tesorero de Hacienda, P. S. Manuel Freire.

Núm. 2.323.

CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO É INDUSTRIA
DE LA
PROVINCIA DE VALLADOLID

Recursos permanentes

Recaudacion voluntaria.—Segundo trimestre de 1920-21.

En el día primero de Agosto próximo dará principio en los pueblos de la provincia la cobranza de las cuotas correspondientes al segundo trimestre del año económico de 1920-21 de los recursos permanentes de esta Cámara que autoriza la base 5.ª de la Ley de 29 de Junio de 1911, cuya cobranza verificarán los dependientes de la Recaudacion de Contribuciones de la provincia en los días que se expresan en el itinerario que publica el «Boletín oficial» de la provincia, al anunciar la cobranza de las contribuciones del trimestre de referencia. Valladolid 22 de Julio de 1920.—El Presidente accidental, Miguel de Uña.—El Secretario, Miguel Mata.

Núm. 2.285.

Consejo provincial de Fomento.

Impuesto para la defensa contra las plagas del campo.

Repartimiento de 1920 á 21.

Formados los repartimientos del 0'50 por 100 sobre la ri-

queza rústica y pecuaria amillada en la provincia que concede la Ley de 21 de Mayo de 1908 para la defensa contra las plagas del campo, este Consejo provincial de Fomento ha acordado que en el actual trimestre se pongan al cobro las cuotas que corresponden satisfacer por dicho concepto en el año actual á los contribuyentes de la provincia, y al efecto el día primero de Agosto próximo dará principio la cobranza que harán efectivas los dependientes de la recaudacion de contribuciones en los días y forma que se expresa en el itinerario que publica el «Boletín Oficial» de la provincia al anunciar la de las contribuciones del segundo trimestre de 1920 á 1921.

Lo que se hace público para que llegue á conocimiento de las autoridades y contribuyentes de la provincia.

Valladolid 17 de Julio de 1920.—El Comisario Regio Presidente, *Ramon F. Arias*.—El Secretario, *Carlos Diez Blas*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.370.

Casasola de Arion.

Por dimision á causa de enfermedad y servida interinamente, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el haber anual de mil quinientas pesetas; para su provision en propiedad se abre concurso por el plazo de ocho días á fin de que los que deseen concursar presenten sus solicitudes y documentos que justifiquen su capacidad en esta Alcaldía.

Casasola de Arion 26 de Julio de 1920.—El Alcalde, *Julian Cabezado*.

NUM. 2.363.

Pollos.

Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento y Junta municipal de esta villa, que forma el Secretario que suscribe, en cumplimiento á las disposiciones vigentes durante el primer trimestre de 1920 á 1921.

Acuerdos del Ayuntamiento.

MES DE ABRIL.

Día 1.º.—Sesion inaugural.—

Constitucion del nuevo Ayuntamiento en la forma siguiente:

Alcalde Presidente, D. Millán Altamirano Espino.

Primer Teniente de Alcalde, don Arturo Hortelano Galvan.

Segundo Teniente de Alcalde, don Hipólito Pollos Villar.

Regidor Sindico, D. Claudio Diaz Bueno.

Regidor Sindico suplente, don Francisco Macías García.

Regidor primero, D. Mauro García Altamirano.

Regidor segundo, D. Ceferino Pollos Diez.

Regidor tercero, D. Dionisio Rodriguez Rodriguez.

Regidor cuarto, D. Ponciano Rodriguez Galvan.

Acordando designar para celebrar las sesiones ordinarias los sábados, á las veinte.

Día 3.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Millán Altamirano Espino.

Se dió cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 60 de la ley Municipal, y en su vista se acordó constituir en esta Corporacion cuatro Comisiones permanentes.

Se acordó que se interesa del señor Gobernador civil de la provincia, resuelva á la mayor brevedad, el recurso que existe presentado contra el acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 31 de Diciembre de 1919.

Día 10.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Millán Altamirano Espino.

Se acordó aprobar el reparto de hierbas de la temporada de invierno, y que se proceda á su cobro á la mayor brevedad.

Se acordó tambien dar cumplimiento á cuanto disponen los artículos 64 y siguientes de la ley Municipal, y en su virtud, se formó la relacion de los individuos que tienen derecho á ser Vocales de la Junta municipal, dividiéndose en cinco secciones, y que se exponga al público por término de ocho días para oír reclamaciones.

Día 17.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Millán Altamirano Espino.

Quedó enterada la Corporacion municipal de haber sido aprobadas por la Superioridad, las cuentas municipales del ejercicio de 1918.

Igualmente quedó enterada la Corporacion de los fallos dados á los mozos sujetos á revision por la Comision mixta de Reclutamiento de la provincia en el día de ayer.

Día 24.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde D. Millán Altamirano Espino.

Se acordó que desde el proximo domingo dos de Mayo, empiece el disfrute de hierbas del prado titulado «El Charcón», y que una vez que el ganado termine el disfrute de dicho prado, empiece el del otro titulado «Cotillo».

Se acordó tambien que se requiera al Recaudador del Ayuntamiento, para que garantice el expresado cargo, con la oportuna fianza, según ya se tiene acordado con anterioridad.

Igualmente se acordó que los vecinos que no vengán disfrutando las hierbas de los prados con ganados y despues désgranen sus mieses en aquellos y se les pruebe que pastan, la cuota que han de contribuir, será la misma, que la que abonen los que empezaron el primer día, y que los que no sean vecinos de esta villa, no pueden tener ganados de ninguna clase, que disfruten las hierbas.

MES DE MAYO.

Día 1.º.—Preside el señor Alcalde D. Millán Altamirano Espino.

Se acordó autorizar al Regidor Sindico de la Corporacion, para que en nombre del Ayuntamiento formalice la oportuna escritura de fianza con el Recaudador y Agente ejecutivo D. José Reoyo Vegas.

Presentadas por los cuentadantes respectivos las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1919-20, se acordó pasen á la Comision de Hacienda para su examen y emita el correspondiente informe.

Se acordó que el día 5 del actual, se celebre sesion extraordinaria, para el sorteo de los individuos que han de componer la Junta municipal, durante el año 1920-21.

Se acordó igualmente, dejar sin efecto, el nombramiento de Agente ejecutivo, hecho á favor de D. Eusebio Rodriguez, en sesion de fecha 27 de Octubre de 1919, por no haber cumplido las condiciones que se le impusieron y en su virtud, fué nombrado en sustitucion D. Cecilio Carrascal Castrodeza, vecino de Valladolid, quien cumplirá su cometido con sujecion á la Instruccion de 26 de Abril de 1900.

Quedó enterada la Corporacion, de la Real orden del Ministerio

de la Gobernacion de fecha 19 de Abril último.

Día 5.—Extraordinaria.—Preside el Sr. Alcalde D. Millán Altamirano Espino.

Dando cumplimiento al artículo 68 de la ley Municipal, se procedió al sorteo de los individuos que han de componer la Junta municipal, durante el año 1920 á 1921, y resultaron elegidos, los señores siguientes:

Por la primera seccion.

Don Ramon Lopez Diez.

Don Francisco Reoyo Nuñez.

Por la segunda seccion.

Don Marcelino Muñoz Rodriguez.

Don Manuel Gonzalez Rodriguez.

Por la tercera seccion.

Don Segundo Lopez Diez.

Don Trifón Rodriguez Toribio.

Por la cuarta seccion.

Don Senén Garcia Reglero.

Don Fidel Sanz Garcia.

Por la quinta seccion.—Industriales.

Don Joaquin Moregas Vicente.

Acordando que se haga pública la designacion en la forma acostumbrada, y se notifique á los designados, para los efectos legales.

Día 8.—Ordinaria.—Preside don Millán Altamirano Espino.

Se acordó y votó el dictamen de la Comision de Hacienda, respecto á las cuentas municipales de 1919-20, quedando fijada la cuenta en la siguiente manera:

	Pesetas
Cargo	34.010'82
Data	32.186'79
Existencia para el ejercicio de 1920-21.	1.824'04

Y que dichas cuentas pasen á la Junta municipal, á los efectos de ley, y exponiéndose antes al público por quince días, para oír reclamaciones.

Dada cuenta de la relacion dada por el Guarda de los ganados que pastan en los prados de este término, fué aprobada, y cada cabeza de ganado caballar, mular y vacuno de huelga, contribuyan con quince pesetas; cada par de trabajo de las mismas clases tambien quince pesetas, cada cabeza de ganado usual de huelga, siete pesetas y cincuenta céntimos, y cada par de trabajo de la misma clase, siete pesetas cincuenta céntimos también.

La Corporacion municipal quedó enterada de la disposicion 7.ª

especial de la ley de Presupuestos de 29 de Abril de 1920, que trata sobre la formacion de los registros fiscales de edificios y solares.

Dada cuenta de una instancia presentada por el vecino de esta villa Ambrosio Poncela, reclamando contra una parcela de terreno, concedido á Anastasio Garcia, se acordó, que para mejor proceder lo que corresponda, informe la Comision de Fomento, despues de reconocer el sitio que la instancia indica.

Se acordó que los vecinós que desgranen sus mieses en los prados de este término, paguen la cuota de ciento veinticinco pesetas, en la forma acordada en sesion del día 8 de Junio de 1919.

Día 15.—Ordinaria.—Preside el Sr. Alcalde D. Millán Altamirano Espino.

Se acordó que se pongan antepechos en todos los huecos de la Casa Consistorial, y que se compre una bandera nueva por estar en mal uso la que existe, así como colgaduras para los balcones, y que el gasto que esta ocasiona, sea con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio.

Se acordó vaya á Valladolid el señor Alcalde Presidente á ingresar Consumos del trimestre vencido, á quien se le abonarán las dietas de costumbre.

Se acordó contestar á la Circular del arriendo del Contingente provincial, que éste no se satisface hasta tanto no se resuelva el recurso de alzada que tienen presentado los Alcaldes del partido de Medina del Campo en el Ministerio de la Gobernacion.

Se acordó aprobar el informe emitido por la Comision de Fomento, respecto de la instancia presentada por el vecino Ambrosio Poncela.

Día 22.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde don Millán Altamirano Espino.

Se acordó en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 58 de la ley Municipal vigente, hacer responsables de la cantidad de 2.632 pesetas 76 céntimos, á don Delfín Galvan, Emilio Villar, Isidro Garcia, Mariano Diez, Paulino Galvan, Miguel Galvan y Cipriano Sanz, individuos de la Corporacion municipal que autorizaron un contrato con el Recaudador entonces de este Municipio don Jesús Moneo, para el cobro de los Arbitrios municipi-

pales, y teniendo en cuenta que el no cobrar dicha cantidad obedece al gran abandono que existió en la Recaudacion de los impuestos de este Municipio, cuando ejerció el cargo de Recaudador don Jesús Moneo, desde el momento que durante el tiempo que ejerció dicho cargo, nunca le fueron exigidas cuentas de su gestion, por los individuos á quienes correspondió hacerlo; repetida cantidad les será repartida á prorrato y exigida por la vía ejecutoria de apremio, nombrando para ello Agente ejecutivo á don Cecilio Carrascal Castrodeza, con las facultades que marca la Instruccion de 26 Abril de 1900, y á quien se le dará nombramiento y certificacion del acta.

Día 29.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde don Millán Altamirano Espino.

Se acordó se abonen á don Arturo Mortelano, quince pesetas con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto en ejercicio, para ir á ingresar el primer trimestre de Contingente provincial.

MES DE JUNIO.

Día 5.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde don Millán Altamirano Espino.

Se acordó que la fiesta de San Roque del año actual, se celebre en las mismas condiciones y festejos que en el anterior; nombrando en comision para la contratacion del ganado, á los Concejales don Arturo Mortelano y don Claudio Diaz, y para la dulzaina á los también Concejales don Caferino Pollos y don Mauro Garcia.

Se acordó cubrir una vacante que existe en las listas de la Beneficencia municipal.

Día 12.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde don Millán Altamirano.

Se acordó que se hagan desaparecer del prado de este término, las tobas y cardos que existen, y que el gasto que ocasiona, sea con cargo al capítulo de Imprevistos del presupuesto vigente.

Se acordó se anuncie la vacante de la titular de Farmacia, en la forma que prescribe el Reglamento de 14 de Febrero de 1905, y por término de quince días.

Quedó enterada la Corporacion municipal de la Real orden de 26 de Mayo de 1920, que trata de la formacion de la Estadística de viviendas y albergues, tra-

bajos preparatorios para la formacion del Censo de poblacion.

La Corporacion se enteró de la comunicacion fecha 10 de los corrientes del señor Gobernador Civil de la provincia, por la que deja sin efecto el acuerdo tomado por este Ayuntamiento en 31 de Diciembre de 1919; y se acordó, que teniendo en cuenta que dicha resolucion es perjudicial para el Municipio, se interponga contra ello el recurso Contencioso-administrativo ante el Tribunal provincial de Valladolid, autorizando al Regidor Síndico de la Corporacion, para que otorgue en nombre del Ayuntamiento cuantos poderes sean necesarios; nombrando Abogado para que le represente á don Manuel del Fraile, del Colegio de Valladolid, y que los gastos que esto ocasiona, sea con cargo al Presupuesto en ejercicio, y caso de que no exista consignacion, se soliciten cuantas transferencias de crédito sean necesarias.

Día 19.—Ordinaria.—Preside el señor Alcalde don Millán Altamirano Espino.

Se acordó rectificar el acuerdo tomado por esta Corporacion municipal, en sesion del día doce del actual, en el sentido de que, para la interposicion del recurso contencioso administrativo, á que aquél se contrae; solicitar la correspondiente autorizacion de la Diputacion provincial en la forma dispuesta en el número 86 de la ley Municipal, y conforme indica el informe de los letrados del Colegio de Valladolid, y del cual se ha dado lectura.

Se acordó que con cargo al capítulo de Imprevistos, se abonen quince pesetas, al Secretario de Corporacion por un viaje que ha hecho á la Capital á asuntos del Ayuntamiento.

Se acordó conceder licencia por ocho días para asuntos propios, segun le tiene solicitado, al Secretario de la Corporacion, nombrando interino durante dicha ausencia á don José Reoyos Vegas.

Día 26.—No se celebró por no reunirse suficiente número de señores Concejales.

Acuerdos de la Junta municipal.

MES DE MAYO.

Día 14.—Preside el señor Alcalde don Millán Altamirano Espino.

Quedó constituida la Junta

municipal de esta villa que ha de actuar durante el año 1920-21.

MES DE JUNIO.

Día 2.—Preside el señor Alcalde don Millán Altamirano Espino.

Fué nombrada una Comision de tres señores Vocales para que examinen y dictaminen las cuentas municipales de 1919-20.

Día 9.—Preside el Vocal don Trifón Rodriguez Toribio.

Se acordó y votó el dictamen definitivo respecto de las cuentas de 1919-20, acordando que se entreguen al señor Alcalde, para que las eleve á la aprobacion definitiva del señor Gobernador Civil de la provincia.

Pollos 23 de Julio 1920.—El Secretario del Ayuntamiento, Mariano de María.—V.º B.º, El Alcalde, Millán Altamirano.

Núm. 2.367.

Traspinedo.

Los días 1.º y 2 del próximo mes de Agosto, tendrá lugar en el domicilio del Recaudador D. Pablo Bazán Amo, la cobranza del repartimiento general de utilidades correspondiente al 1.º y 2.º trimestre del corriente ejercicio, en sus dos partes personal y real.

En su virtud se invita á los contribuyentes por expresado concepto, tanto vecinos como hacendados forasteros á que verifiquen en dichos días el pago de sus respectivas cuotas.

Se hace saber también que durante los cinco últimos días de dicho mes estará abierta la cobranza en su segundo período voluntario, advirtiendo que pasados éstos plazos sin haber hecho efectivas sus cuotas, se procederá á la exaccion del impuesto por la vía de apremio.

Traspinedo 23 de Julio de 1920.—El Alcalde, Miguel Lopez.

Núm. 2.368.

Villafrechós.

Los apéndices al amillaramiento de toda clase de riqueza Rústica y Urbana de este término municipal para el año de 1921 á 1922, se hallan de manifiesto y expuestos al público en la Secretaría de esta Corporacion desde el día 1.º al 15 de Agosto próximo, á fin de que puedan hacerse las reclamaciones oportunas.

Villafrechós 23 de Julio de 1920 —El Alcalde, Teodomiro Herreras.